



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2020 00064**

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que en el auto adiado 20 de enero de 2020 ocurrió alteración en el número de radicación del proceso, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone:

Corregir el proveído citado proveído, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago dentro del proceso con «*Radicación:1100140030772020-0006400*». Notifíquese junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d6780b09a0b58b5dd8467e2f0934df4879d5be45102420cf5e22153ca0dcb80

¹Decisión anotada en el estado N° 087 de 27 de noviembre de 2020

Documento generado en 26/11/2020 11:50:30 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>